



VISTO: El Memorandum N° 000573-2025-INDECI/GG, de fecha 12 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000138-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 13 de septiembre de 2024, se resuelve encargar al señor José Carlos Vergiu Canto, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en adición a sus funciones, a partir del 14 de septiembre de 2024;

Que, se ha visto por conveniente emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida la encargatura a la que se contrae la citada Resolución; asimismo resulta necesario encargar al profesional que ejerza dicho puesto, a fin de permitir el normal funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 6.2 de la citada Directiva señala, *“el encargo de puesto es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, con plaza presupuestada vacante (...)”*;

Que, asimismo el numeral 7.2.2 de la directiva antes señalada, establece que *“el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00071-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 2 de junio de 2025, se delegó en el funcionario a cargo de la Gerencia General del INDECI la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por **CONCLUIDA** la encargatura del señor **JOSÉ CARLOS VERGIU CANTO**, en las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Lambayeque, a partir del 14 de junio de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor **MARCO ANTONIO YARLAQUE CABRERA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en adición a sus funciones, a partir del 14 de junio de 2025; y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia General remita copia al interesado, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CrI. Pedro Luis Díaz Dagnino
Gerente General
Instituto Nacional de Defensa Civil